



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE 2016. SESION Nº 11/16.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: D^a M^a Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D. Francisco Ruiz Jiménez

D^a Susana Feixas Martín

D^a Alicia Crespo García

D. Gregorio Morales Rico

D^a Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D. Francisco David Martín Alonso

D. Miguel A. Muñoz Pino

D^a M^a Ángeles Escámez Rodríguez

D^a Gloria Araceli Chica Linares

Grupo Popular (PP):

D^a Luisa M^a García Chamorro

D^a Ángeles López Cano

D^a Manuela Santiago Martín

D^a M^a Inmaculada Torres Alaminos

D. José Luis Chica López

D. José García Fuentes

D^a Elena Vallejo Fernández

D^a Concepción J. Abarca Cabrera

D. Bernardo Roa Guzmán

D. Nicolás J. Navarro Díaz.

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

D^a Daniela Paqué Peña

D^a Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

Secretario: D. Rafael Muñoz Gómez

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2016.

Los veinticinco integrantes del Pleno acuerdan por unanimidad prestar aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria referida en el enunciado, presentada por el Sr. Secretario.

2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁREAS DELEGADAS.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia y Áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día. Entre ellas, figura un Decreto de Alcaldía, de fecha 17 de Octubre de 2016, relativo a avocación temporal de atribuciones en materia de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente e Iniciativa Urban.

3º - RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y REMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PGOU SUO MOT-21.

Se somete a votación la propuesta del Teniente de Alcalde de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales miembros de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y en contra los integrantes del Grupo de IU (3).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación, por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1º) Desestimar las alegaciones presentadas por Asociación Buxus, representada por D. José Larios Martín; Asociación de Comerciantes del Centro Comercial Abierto, representada por D. Manuel Molina Martín; Dª Mª del Carmen Martín Abarca; D. Francisco Rubiño Martín; D. Clemente Pérez Choin; Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector SUS MOT-4, representada por D. José Manuel Hernández-Villalobos Jiménez; Grupo Municipal de IULV-CA, representado por Dª Daniela Paqué Peña y Ecologistas en Acción de Granada, representada por D. Fco. Javier Egea Titos y Ecologistas en Acción de Andalucía, representada por D. Eduardo Gutiérrez González; en base a las consideraciones que anteceden.

2º) Remitir el expediente, los documentos, así como las alegaciones con incidencia medioambiental a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que se resuelva sobre su aprobación definitiva.

3º) Notificar la presente resolución a los interesados.

4º - APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ARTÍCULO 38.1 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN "DEFINICIÓN ZONA COMERCIAL".

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y la abstención de los integrantes del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la referida propuesta, y en consecuencia:

AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

1º) Aprobar inicialmente la modificación del artículo 38.1 de la Ordenanza Municipal de Edificación en los términos en que figura en el expediente, tal y como se redacta en el informe técnico adjunto.

2º) Someter a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días el presente acuerdo, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento (www.motril.es), a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se presentara reclamación y/o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

3º) Caso de que durante el citado plazo no se hubiera presentado ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, elevándose a definitiva la aprobación inicial.”

5º - PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN NOVACIÓN HIPOTECA CONCESIÓN DEMANIAL CENTRO DEPORTIVO.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5), y los negativos de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la referida propuesta en su integridad, y en consecuencia:

- Autorizar expresamente a la mercantil PLAYA GRANADA SPORT CLUB S.L. para novar, en las condiciones que figuran en los informes transcritos, la hipoteca constituida *sobre la concesión demanial adjudicada sobre las siguientes parcelas:*

Parcela EQ-1

Parcela de equipamientos públicos EQ-1 que se corresponde con la finca de resultado número 159 del proyecto de Reparcelación del Sector SUS MOT 9, sita en la ciudad de Motril destinada a uso de equipamiento, tiene forma sensiblemente trapezoidal, con una superficie de mil cuatrocientos dieciocho metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (1.418,30m²). Linda Norte calle Berlín; Sur calle Lisboa; Este calle Roma y Oeste calle Londres. Inscripción Registral: Finca 22.315, Tomo 1717, Libro 402, folio 85, Inscripción 1ª, Registro de la Propiedad Número Uno de Motril.

Parcela EQ-2

Parcela de equipamientos públicos EQ-2 que se corresponde con la finca de resultado número 160 del proyecto de Reparcelación del Sector SUS MOT 9, sita en la ciudad de Motril destinada a uso de equipamiento, tiene forma sensiblemente trapezoidal, con una superficie de dos mil ciento diecinueve metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (2.119,09 m²). Linda Norte calle Bruselas; Sur calle Berlín; Este calle Roma y Oeste calle Londres. Inscripción

Registral: Finca 22.317, Tomo 1717, Libro 402, folio 88, Inscripción 1ª, Registro de la Propiedad Número Uno de Motril.

Parcela EQ-3

Parcela de equipamientos públicos EQ-3 que se corresponde con la finca de resultado número 161 del proyecto de Reparcelación del Sector SUS MOT 9, sita en la ciudad de Motril destinada a uso de equipamiento, tiene forma poligonal, con una superficie de cuatro mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (4.284,66 m2). Linda Norte calle Madrid; Sur calle Bruselas; Este calle Roma y Oeste calle Londres. Inscripción Registral: Finca 22.319, Tomo 1717, Libro 402, folio 91, Inscripción 1ª, Registro de la Propiedad Número Uno de Motril.

La hipoteca constituida deberá extinguirse antes de la finalización del plazo de concesión.

6º - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Se somete ésta directamente a votación, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y se abstienen los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

El Pleno de la Corporación por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía, sobre modificación del Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento, y en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la siguiente modificación del Reglamento Municipal de Organización y Funcionamiento, que supone:

I.- Modificar el art. 21, el cual quedará redactado como sigue:

Art. 21: "Corresponde a la Junta de Gobierno Local o Comisión de Gobierno:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las Leyes."

II.- Modificar el art. 53.3, el cual quedará redactado como sigue:

Art. 53.3: "El Alcalde o Alcaldesa podrá designar por cada grupo político municipal con representación de tres o más a un asesor/a, que formará parte de la plantilla del personal eventual.

Para aquellos grupos políticos municipales que tengan hasta dos Concejales, podrán proponer al Alcalde o Alcaldesa la designación de un empleado municipal, funcionario o laboral de la Escala de Administración General perteneciente al grupo funcional o categoría laboral del grupo C, subgrupo C1 o C2, para atender al grupo político como asesores/as."

III.- El resto del texto se mantendrá inalterado.

SEGUNDO: Someter a información pública por plazo de treinta días hábiles el presente acuerdo, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones y/o



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

sugerencias que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se presentara reclamación y/o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

7º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ALCALDÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Los reunidos tienen conocimiento.

8º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

Los reunidos tienen conocimiento.

Por el Sr. Secretario se puntualiza que no ha recaído dictamen de la correspondiente Comisión Informativa en el siguiente punto del orden del día y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace necesario ratificar su inclusión en el orden del día.

En consecuencia, los veinticinco integrantes del Pleno acuerdan por unanimidad ratificar la inclusión de este punto para su debate y resolución.

9º - PROPUESTA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL CARCHUNA-CALAHONDA.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa, y en consecuencia:

PRIMERO.- La ratificación del acuerdo plenario ya emitido por este órgano municipal, con fecha 29/11/2013, pronunciándose nuevamente este Consistorio, con su manifiesta conformidad expresa al expediente de segregación de la ELA de la Entidad Carchuna-Calahonda.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidencia, para la ejecución del presente acuerdo, en cuantos extremos resulten procedentes.

10º - MODIFICACIÓN DEL MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y los votos contrarios de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia:

ÚNICO.- Aprobar la modificación del sistema de valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Motril .

11º - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL PARA 2017.

Se procede a la oportuna votación, en la que se obtiene el siguiente resultado: votan favorablemente los integrantes de los Grupos del PSOE (7) y PA (5) y negativamente los concejales de los Grupos del PP (10) e IULV-CA (3).

El Pleno de la Corporación acuerda por mayoría rechazar la citada propuesta de Alcaldía relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para 2017.

12º - ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA EL ABONO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

Se somete la propuesta de Alcaldía a votación obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales Grupos del PSOE (7) y PA (5); en contra, los miembros del Grupo de IULV-CA (3) y se abstienen los integrantes del Grupo Popular (10).

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aprobar la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad para el presupuesto de 2017, que queda establecida en 80.000 euros.

SEGUNDO.- Aprobar los criterios para la distribución entre la plantilla de la cuantía del complemento de productividad.

13º - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL PARA 2017.

Se somete a votación la propuesta referida y se obtiene el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PSOE (7) y PA (5) y se abstienen los corporativos restantes en la Sala, miembros del PP (10) e IULV-CA (3).

el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia:

PRIMERO.- Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual de éste Ayuntamiento en los términos expresados en la tabla siguiente:

Denominación del puesto	Dotación	Nivel CD	Complemento específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción GR	Observaciones
Jefe de Alcaldía	1	20	14.098,78 €	E	L	C1	Servicios generales /dedicación plena
Jefe de Prensa	1	20	11.047,00 €	E	L	A2	Servicios generales /dedicación plena



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Asesor/a	10	16	9.308,66 €	E	L	C1	Servicios generales /dedicación plena
----------	----	----	------------	---	---	----	---------------------------------------

SEGUNDO.- Unificar la tipología de asesores que tiene establecido el personal eventual, actualmente con cuatro tipos distintos (A, B, C y D), para que quede en un único tipo denominado *Asesor/a* fusionando asimismo las funciones que cada uno de ellos venía desempeñando. Así, las funciones propias de cada asesor constarán en la resolución de nombramiento de personal eventual que dicte la Sra. Alcaldesa.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada este acuerdo.

14º - ESTABLECIMIENTO TIPOLOGÍA CARGOS PÚBLICOS Y SUS RETRIBUCIONES PARA 2017.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7) y PA (5); los votos negativos de los miembros del Grupo de IULV-A (3) y la abstención de los integrantes del Grupo Popular (10), acuerda por mayoría aprobar la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia:

PRIMERO. Establecer el régimen de dedicaciones de los cargos públicos del Ayuntamiento de Motril, según la siguiente tabla:

Cargo	Dot.	Dedicación	Horas/sem.	Retribución anual (€)
Alcalde/Alcaldesa	1	Exclusiva	37.5	53 530.00
Teniente de Alcalde	2	Exclusiva	37.5	40 400.00
Teniente de Alcalde	2	Exclusiva	37.5	36 360.00
Teniente de Alcalde	1	Parcial	32	40 400.00
Concejal Delegado/a	2	Exclusiva	37.5	32 320.00
Concejal Delegado/a	4	Parcial	32	32320.00
Concejal/Presidente/Vicepresidente	1	Parcial	32	30 000.00
Concejal/Presidente/Vicepresidente	3	Parcial	30	28 000.00
Concejal Portavoz	1	Parcial	16	16 160.00

SEGUNDO.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación este acuerdo, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

15º - APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EJERCICIO 2017.

Seguidamente y tras escuchar la intervención de alguno de los portavoces, la Sra. Alcaldesa propone dejar sobre la mesa la propuesta de este punto del orden del día y obtiene el apoyo de los veinticinco concejales que integran el Pleno.

Por tanto, a la vista de los antecedentes expuestos, el Pleno acuerda por unanimidad dejar sobre la mesa la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Motril para el ejercicio 2017.

16º - APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EJERCICIO 2015.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y los negativos de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General Anual del ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Motril, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Ordenar la rendición de la Cuenta General Anual del ejercicio 2015 aprobada y de toda la documentación que la integra para su fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

17º - PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta sobre fiestas locales para el año 2017, y en consecuencia:

PRIMERO: Proponer como Fiestas Locales para el año 2017, para el término municipal de Motril, los siguientes días:

- 3 de Mayo, día de la Cruz,
- 24 de Junio, Festividad de San Juan.

SEGUNDO: Presentar ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el acuerdo del Pleno por el que se aprueba las Fiestas Locales de Motril 2017.

18º - APROBACIÓN INICIAL DE LA NUEVA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOTRIL.

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (3), acuerda por mayoría aprobar en su integridad la citada propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo y en consecuencia:



- La aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Motril a fin de su adecuación al Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, modificado por el Decreto Ley 1/2013, de 29 de enero.

19º - DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”, 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala, aprobarla en su integridad.

20.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DE LA RONDA SUR EN MOTRIL.

El Pleno del Ayuntamiento por la unanimidad de los veinticinco concejales presentes en la Sala acuerda aprobar la parte propositiva de la misma, y en consecuencia:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta, para que proceda a la retirada del actual Plan PISTA 2020 para que incluya en su planificación la construcción de la **2ª fase de la Ronda Sur** e incluyendo también partidas suficientes en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017 y poder llevar a cabo su ejecución.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, al Sr. Consejero de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, y a todos los Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

* Se ausenta de la Sala D^a Flor Almón Fernández

21.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO MUNICIPAL.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (6), PA (5), IULV-CA (3) y del Grupo Popular (10), acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- Que en el seno de la Junta de Portavoces se informe, con carácter mensual, de las mociones aprobadas en el último Pleno presentándose un plan de actuación con indicación de plazos temporales, para llevar a cabo las medidas que integren dicha moción.

SEGUNDO.- Que a través de la Junta de Portavoces se realice un seguimiento efectivo de la aplicación de dichas mociones, a través del conocimiento de los correspondientes informes escritos sobre el avance en su cumplimiento o de las incidencias que pudieran producirse.

TERCERO.- que en la web del Ayuntamiento se incluya una página o sección claramente visible a través de la que los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a la relación de mociones aprobadas por el Pleno, a su contenido y a las actuaciones que se estén llevando a cabo para hacer efectiva su aplicación y cumplimiento.

- Se reincorpora D^a M^a Flor Almón Fernández, y se ausenta D. Bernardo Roa Guzmán.

22.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA APERTURA EN FINES DE SEMANA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE CENTROS PÚBLICOS.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5), IULV-CA (3) y del Grupo Popular (9), acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- Apertura de las diferentes instalaciones deportivas los fines de semana para su uso por peñas y grupos de personas interesadas.

SEGUNDO.- Apertura de las pistas de los centros educativos en horario de tarde con el mismo fin.

TERCERO.- Inicio de un proceso de participación y negociación con las entidades deportivas sin ánimo de lucro para consensuar un nuevo modelo de gestión en las diferentes instalaciones deportivas.

- Se reincorpora D. Bernardo Roa Gúzman.

23.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MEJORAS EN EL BARRIO ZONA DE LOS RIOS.

El Pleno de la Corporación, por la unanimidad de los veinticinco concejales que lo componen, acuerda aprobar en su integridad la moción del Grupo Popular sobre mejoras en el barrio zona de los ríos, y en consecuencia:

1.- Que el Ayuntamiento de Motril proceda a un arreglo integral de la zona de las calles de los RIOS y que se realice un plan de choque de limpieza en la zona así como el arreglo y la mejora de jardines y arreglo del mobiliario urbano.

2.- Que se realice la desratización y fumigación de la zona a la mayor brevedad posible en todas estas calles

24.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA REPROBACIÓN PUBLICA DE LA ACCIÓN DE INTENTO DE OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA POR PARTE DE LA FISCAL GNERAL DEL ESTADO.



El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5), IULV-CA (3) y el voto en contra del Grupo Popular (10), acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Motril reprueba públicamente la acción de intento de obstrucción a la justicia por parte de la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, porque obstruye una investigación judicial realizada en el marco del Tratado de cooperación y asistencia judicial firmados por España y Argentina y porque su actitud obstruccionista puede situar al Estado español en una posición vulneradora de este y otros acuerdos internacionales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Motril exige al Congreso de los Diputados que exprese públicamente el apoyo al proceso judicial conocido como la “querrela argentina” y que adopte las medidas oportunas para impedir que se siga obstaculizando el ejercicio de la justicia ante un caso de crimen de lesa humanidad como lo es la represión sistemática ejercida por el régimen franquista a lo largo y ancho del Estado español.

- Se ausenta de la Sala Dª Concepción Abarca Correa

25.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5), IULV-CA (3) y el voto en contra del Grupo Popular (9), acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

26º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcadesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito, los ruegos y las preguntas que han sido formuladas por el Partido Popular e Izquierda Unida.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

El Secretario,

